



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN IGNACIO LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, LEASING, VENTA, CORRETAJE, COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES", EMPLAZADA EN LAS TINAJAS N° 2999, DPTO. N° 31, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 11 AGO 2014
DECRETO: N° 3520

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 21/07/2014, emitida por el Sr. Agustin Manterola Covarrubias, Representante Legal de Inmobiliaria E Inversiones San Ignacio Ltda.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-
9. D.A. N° 3.380 de fecha 31/07/2014; Establece Proceso de tramitación y Registro de Decretos Alcaldicios emitidos por cada unidad municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 232/2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 31 de julio de 2014, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica **"INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN IGNACIO LTDA."**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, LEASING, VENTA, CORRETAJE, COMERCIALIZACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES.
NOMBRE	:	INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN IGNACIO LTDA.
RUT	:	N° 78.734.350-3.
REPRESENTANTE LEGAL	:	AGUSTIN IGNACIO MANTEROLA COVARRUBIAS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	



2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 11 AGO 2014
 3525

D.A. N°
 PMP/PMM/IRV/MRT/grp
DISTRIBUCION:

✓	Contribuyente	(1)
✓	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
✓	Dirección Jurídica	(1)
✓	Unidad de Control	(1)
✓	Archivo	(2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	65 AGO 2014
FECHA	
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	08 AGO 2014
NOMBRE	



 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO PATENTES Y RENTAS